



N° 005 -2023-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, ...09.... de.....Enero de 2023

VISTO:

El expediente con Registro N° 019046-2022/OP-18074-22/ABYP-1726-22, que contiene el Oficio N° 33501-2022-ONP/DPR, sobre reconocimiento de pensión de cesantía definitiva a favor de doña **GREGORIA ZEVALLOS ORTIZ**;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N° 774-2021-INSN-OP, de fecha 30 de diciembre de 2021, se resuelve cesar por límite de edad con eficacia anticipada a partir del 12 de marzo de 2021 a doña **GREGORIA ZEVALLOS ORTIZ**, con DNI N° 06193439, en el cargo de Técnico en Enfermería II - Nivel Remunerativo STA, reconocer 47 años con 00 meses y 17 días de servicios efectivos prestados al Estado, al 11 de marzo de 2021, declarar vacante la Plaza AIRHSP 001679, código de Plaza PLH N° 024538 y reconocer y otorgar la suma de DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 54/100 SOLES (S/ 12,690.54) por Compensación por Tiempo de Servicios;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 847-2021-INSN-OP, se Reconoció a favor de doña **GREGORIA ZEVALLOS ORTIZ**, con DNI N° 06193439, en el cargo de Técnico en Enfermería II - Nivel Remunerativo STA, pensión de cesantía provisional a partir del 12 de marzo de 2021, por la suma ascendente a **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 86/100 Soles (S/ 549.86)** mensuales, que es el 90% de S/ 610.96 Soles, que como probable pensión de cesantía le corresponderá percibir cuando se reconozca la pensión de cesantía definitiva, el citado monto ha sido calculado en base a las 12 últimas remuneraciones pensionables que recibía al mes de agosto 2013;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 149-2007-EF, modificado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 282-2021-EF, se delegó a la Oficina de Normalización Previsional, la facultad de reconocer, declarar y calificar las solicitudes derivadas de los derechos pensionarios del régimen del Decreto Ley N° 20530 de todas aquellas entidades que cuenten con personal activo y/o cesante de dicho régimen y cuyas pensiones sean financiadas con recursos del Tesoro Público, **así como de efectuar la liquidación y cálculo del monto de las pensiones, devengadas y de los intereses legales**. Dichas entidades mantienen la función del pago de las pensiones, de los devengados e intereses legales determinados por la ONP, en tanto no se realice a favor de la ONP la transferencia del fondo correspondiente o la asignación de la partida presupuestal respectiva;

Que, mediante Oficio N° 33501-2022-ONP/DPR, de fecha 13 de diciembre del 2022, la Oficina de Normalización Previsional – ONP, comunica que ha sido atendida la solicitud de pensión de cesantía en el Decreto Ley N° 20530, presentada por doña **GREGORIA ZEVALLOS ORTIZ**, emitiéndose la Resolución N° 0000005906-2022-ONP/DPR.GD/DL. 20530, de fecha 18 de noviembre de 2022, en el cual dispone el pago de la pensión de cesantía a favor de la solicitante a partir del 12 de marzo de 2021, por la suma de S/ 610.96, monto que se encuentra actualizado a la suma de S/ 640.96, a la fecha de emisión de la presente resolución, con el cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel Remunerativo STA, acreditando un total de 39 años, 09 meses y 06 días de servicios pensionables para el régimen del Decreto Ley N° 20530, asimismo dispone que el Instituto Nacional de Salud del Niño, proceda a efectuar el pago de las pensiones devengadas por la suma de S/ 1,206.44 soles la misma que deberá ser actualizada hasta la fecha del primer abono, y por intereses legales la suma de S/ 17.06 soles las cuales deberán ser actualizadas a la fecha de cancelación de los devengados, con los descuentos que correspondan;

Que, a través del Informe N° 006-UG/N°004-ABYP-INSN-2022, de fecha 04 de enero de 2023, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, que de acuerdo al Oficio N° 33501-2022-ONP/DPR y la Resolución N° 0000005906-2022-ONP/DPR.GD/DL. 20530, concluye que corresponde otorgar la Pensión de Cesantía Definitiva a doña **GREGORIA ZEVALLOS ORTIZ**, en el cargo de **Técnico en Enfermería II, Nivel Remunerativo STA**, por la suma de S/ 610.96 soles a partir del 12 de marzo de 2021, actualizando a la suma de S/ 640.96 Soles, establecer el pago de las pensiones devengadas por la suma total de S/ 1,206.44 Soles al mes de octubre de 2022, la misma que fue actualizada a diciembre 2022 por el monto de S/ 1,328.64 y por intereses legales la suma de S/ 17.06 Soles, actualizado al 30 de diciembre 2022 por el monto de S/ 17.34 Soles; haciendo un total a pagar de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 98/100 SOLES (S/1,345.98);

Que, de conformidad con el Decreto Ley N° 20530, que aprueba el Régimen y Compensación por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990; la Ley N° 28449, que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530; el Decreto Supremo N° 282-2021-EF, Decreto Supremo que aprueba la adecuación del Reglamento Unificado de las Normas Legales que Regulan el Sistema Nacional de Pensiones, en el marco de la Ley N° 31301, la Ley N° 31638, "Ley que aprueba el Presupuesto del

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
C/O. ALMA OTORRINO TITULO IV/CI MULTITUM
AREA DE LA UNIDAD DE GESTION Y DESARROLLO
DE RECURSOS HUMANOS OF DE PERSONAL



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Luz Arim. Ortiz - Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos
JEFATURA
OFICINA DE PERSONAL

Sector Público para el Año Fiscal 2023", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal;

Con la visación de la Unidad de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a doña **GREGORIA ZEVALLOS ORTIZ**, con DNI N° 06193439, Pensión de Cesantía Definitiva del Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530, en el cargo de **Técnico en Enfermería II, Nivel Remunerativo STA**, con eficacia anticipada al 12 de marzo de 2021, por la suma de **SEISCIENTOS DIEZ CON 96/100 SOLES (S/610.96)**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 0000005906-2022-ONP/DPR.GD/DL 20530, según se detalla:

Resolución N° 0000005906-2022-ONP/DPR.GD/DL 20530	
APELLIDOS Y NOMBRES: ZEVALLOS ORTIZ GREGORIA	
CARGO : Técnico en Enfermería II - Nivel STA.	
TIEMPO DE SERVICIOS: 39 AÑOS, 09 MESES y 06 DIAS	
CONCEPTOS REMUNERATIVOS PENSIONABLES	PENSION DEFINITIVA AL 100%
Pensión Básica	50.00
Remuneración Reunificada	24.14
Bonificación Personal	0.01
Transitoria Homologación	0.04
Costo de Vida	32.40
Movilidad y Refrigerio	5.01
D.S. N° 051-91-PCM	18.48
D.L. N° 25671	60.00
D.S. N° 081-93-EF	60.00
D.U. N° 080-94	40.00
D.U. N° 118-94	40.00
D.U. N° 090-96 16%	80.12
D.U. N° 073-97 16%	92.94
D.U. N° 011-99	107.82
MONTO TOTAL	610.96

Artículo 2°.- Establecer a partir del 01 de enero de 2023, en la Planilla Única de Pensiones a doña **GREGORIA ZEVALLOS ORTIZ**, identificada con DNI N° 06193439, la Pensión de Cesantía Definitiva del Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530 en el cargo de **Técnico en Enfermería II, Nivel Remunerativo STA**, la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA CON 96/100 SOLES (S/640.96)**, la misma que se encuentra actualizada según lo dispuesto en la Resolución N°0000005906-2022-ONP/DPR.GD/DL, de acuerdo al siguiente detalle:

HOJA DE LIQUIDACION DE LA PENSION
EX-TRABAJADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

1. DATOS DEL PENSIONISTA

Apellidos y Nombres : Zevallos Ortiz, Gregoria
Sexo : Femenino
Tipo de Pensión : Cesantía
Fecha de Inicio de Pensión : 12/03/2021
N° de Resolución : 0000005906-2022-ONP/DPR.GD/DL 20530
Fecha de Resolución : 18/11/2022

2. TIEMPO DE SERVICIOS RECONOCIDOS

	Años	Meses	Días
Total Tiempo de Servicios	39	09	06

3. CARGO Y NIVEL REMUNERATIVO RECONOCIDOS

Cargo : Técnico en Enfermería II
Nivel Remunerativo : STA

4. DETALLE DE LA ESTRUCTURA DE LA PENSION A LA FECHA DE LA RESOLUCION

Conceptos	Monto
Pensión Inicial	610.96
Reajuste DS 014-2022-EF	30.00
Total S/	640.96 *

* EL IMPORTE DE LA PENSION ES A LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.



Nº 005 -2023-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, ...09.... de.....Enero de 2023

Artículo 3°.- Disponer que el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución Administrativa estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto 2.2.1.1.1.1 de la Unidad Ejecutora 010 – 126 del Instituto Nacional de Salud del Niño Pliego 11 – Ministerio de Salud.

Artículo 4°.- Reintegrar a doña **GREGORIA ZEVALLOS ORTIZ**, identificada con DNI N° 06193439 en el cargo de **Técnico en Enfermería II, Nivel Remunerativo STA**, la cantidad de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 98/100 SOLES (S/ 1,345.98)**, correspondiente al pago de los devengados de las pensiones dejadas de percibir desde el 12 de marzo de 2021 al 30 de diciembre del 2022, así como los intereses de acuerdo a lo dispuesto con Resolución N°0000005906-2022-ONP/DPR.GD/DL debiéndose efectuar los descuentos de Ley de corresponder, según se detalla:

PENSIÓN DEFINITIVA DE CESANTÍASEGÚN RESOLUCIÓN N° 0000005906-2022-ONP/DPR.GD/DL 20530							
Devengado del 12/03/2021 al 31/10/2022 más gratificación - según la ONP	Devengado de 01 de noviembre al 30 de diciembre 2022 más gratificación	Total devengado	Total devengado POR COBRADO	DEVENGADO BRUTO	Intereses Laborales al 01/11/2022	Intereses Laborales al 30/12/2022	TOTAL A PAGAR
12,365.97	1,459.72	13,825.69	15,154.33	1,328.64	17.06	0.28	1,345.98

Artículo 5°.- El pago de la Pensión de Cesantía se encuentra supeditado a lo dispuesto en los artículos 54° y 55° del Decreto Ley N° 20530, este último artículo modificado por la Ley N° 28449.

Artículo 6°.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Sub Dirección de Inspección y Fiscalización de la Oficina de Normalización Previsional – ONP, para su conocimiento y demás fines.

Artículo 7°.- Notificar la presente resolución a la Interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.1 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 8°.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg. Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP. N° 1468
Jefa de la Oficina de Personal

FLPR/OHVN/CEBM.

Distribución:

Unidad de Remuneraciones ()
Área de Prog. Y Presup. ()
Área de Rej. Y Legajos ()
Área de Beneficios ()
Interesado (a) ()
U. Prog. Y Remuneraciones ()
ONP ()
MEF ()